

**MALLORCA Y LA IMPORTACIÓN DE TRIGO ATLÁNTICO (1230-1350)<sup>1</sup>****Antonio Ortega Villoslada**

UNED, Illes Balears

e-mail: aortega@palma.uned.es

Recibido: 16 enero 2014 | Revisado: 31 enero 2014 | Aceptado: 17 marzo 2014 | Publicado: 20 junio 2014 | doi: 10.1344/Svmma2014.3.7

**Resumen**

El estudio de los hábitos alimentarios y sus fuentes de aprovisionamiento se mueven sustancialmente en el ámbito mediterráneo, obviando otras regiones. El presente artículo abre un nuevo marco en el que el mundo atlántico, atravesando el siempre complejo espacio geográfico del estrecho del Gibraltar, deviene en fuente primordial del abastecimiento frumentario del reino de Mallorca.

**Palabras clave:** alimentación, trigo, Mallorca, comercio, Atlántico

**Abstract**

The study of food habits and its sources of supply have mainly focused on the Mediterranean area, neglecting other regions. The following study offers a new framework in which the Atlantic world, always throughout the complex geographical passage of the Strait of Gibraltar, becomes a basic source of grain supply for the kingdom of Majorca.

**Key words:** food, wheat, Majorca, trade, the Atlantic Ocean

<sup>1</sup> El presente trabajo se encardina dentro del proyecto de investigación “Els cereals als mercats dels Països Catalans a l’Edat Mitjana: la gestió dels intercanvis d’un aliment estratègic” de l’Institut d’Estudis Catalans (PT2012-S01-RIERA).

## 1. Introducción

Alimentar al pueblo ha sido tradicionalmente la función primordial del gobierno municipal. Proveer a la ciudad del sustento necesario garantiza, en palabras de Maquiavelo, paz social, buen gobierno y favorable futuro político al dirigente que así obrare. Si avituallar la ciudad requiere de compleja organización, abastecer una isla supone un esfuerzo complementario.

El secular déficit frumentario caracteriza a Mallorca, en especial tras el incremento poblacional como consecuencia de la conquista cristiana. El *Llibre del Repartiment* permite conocer la distribución territorial de los diferentes cultivos. Si en 1232 la zona de montaña producía vid, olivo, frutales y hortalizas y el llano se dedicaba a los áridos –trigo, cebada y centeno–, hacia finales de siglo había variado y el trigo conquistaba tímidamente los bancales de las zonas bajas de montaña a la par que la vid iba ganando terreno en las tradicionales zonas cerealísticas (SANTAMARÍA 2005: 171,172).

Mal endémico de la Mallorca medieval,<sup>2</sup> el déficit ha de cubrirse con importaciones procedentes primordialmente de Berbería. Mercado<sup>3</sup> estudiado por una historiografía centrada en el litoral mediterráneo, obviando el Magreb atlántico.<sup>4</sup>

Ya los almorávides recurren a genoveses y pisanos<sup>5</sup> para aprovisionarse, circunstancia que permite el afianzamiento de colonias italianas en Madina Mayurqa. La expugnación de la ciudad por las tropas de Jaime I y la posterior colonización e incremento poblacional reavivan la necesidad de grano, recurriendo a los puertos atlánticos para su suministro.

---

<sup>2</sup> Bandos y normas orientadas a preservar el abastecimiento en la isla son constantes durante el periodo analizado. Vetar la exportación constituía el factor primordial, mas si el sustento escaseaba todo aquel buque que se acercase al litoral balear veía confiscada la estiba bajo promesa del adecuado justiprecio. La exportación de higos, aceite o vino no cubre la sangría monetaria, únicamente compensada con el ejercicio sistemático del *Art de la mercaderia* aprovechando la estratégica situación del archipiélago para sustentar económicamente el reino.

<sup>3</sup> Pese a contar con fuentes de primer orden, la historiografía balear ha delegado tradicionalmente en autores foráneos para producir las grandes obras relativas al intercambio mercante Mallorca-Magreb. El primigenio trabajo de Charles-Emmanuelle Doufourcq (*L'Espagne catalane et le Maghrib aux XIII et XIV siècles*) publicado en 1966 tuvo continuación con la tesis de María Dolores López Pérez (*La expansión económica catalonoaragonesa hacia el Magreb Medieval*) editada por el departamento de Estudios Medievales de la Institución Milà i Fontanals en 1999.

<sup>4</sup> En las citadas obras se aborda tangencialmente las hasta entonces escasas referencias atinentes a la presencia cristiana y en ningún caso se plantea el comercio frumentario. Menos aún para el siglo XIII y primera mitad del XIV, periodo para el cual no hay monografías relativas al mercado que nos ocupa. El presente trabajo es, pues, pionero y queda a la espera de similares investigaciones en Génova, Barcelona o Valencia que permitan confirmar o refutar la supremacía mallorquina en los puertos atlánticos meriníes.

<sup>5</sup> Pisa y Génova cimentan su expansionismo dentro del mundo musulmán en la palabra y no en las armas, actitud extremadamente positiva para sus intereses. Así, los acuerdos con Mallorca especifican el aporte de productos que Inocencio IV considerará estratégicos como son embarcaciones o incluso armas para la lucha entre los mismos sarracenos en el norte de África. A cambio se les permite la erección de fonducs y se les concede salvaguarda del derecho de naufragio.

## 2. Coyuntura balear en el siglo XIII

En la génesis de la expugnación de Mallorca se advierte una constante: el interés de la Corona de Aragón, concretamente de la incipiente burguesía mercantil catalana, por el estrecho de Gibraltar. Uno de los dos buques que Abu Yaha intercepta y se niega a retornar proviene de Ceuta. Con Ciutat de Mallorca bajo dominio cristiano, los marinos y comerciantes se aprestan a negociar en el conjunto de Berbería. Tal es el poder ceutí que a inicios del siglo XIII ya es considerada *La señora del Estrecho*. Meta de uno de los ramales de la ruta del oro y, en consecuencia, potente mercado redistribuidor, es el ámbito perfecto para optimizar el rédito pues su mayor índice de precios reporta pingües beneficios, multiplicando lo emanante de la renta feudataria menorquina. Tal es así que en 1246 el genovés Iacomo di Mari<sup>6</sup> exporta al puerto ceutí parte de los áridos que tributa la isla de Menorca en virtud del tratado de Capdepera.<sup>7</sup> El 16 de octubre concierta con A. Font el flete del leño de Bernat Moler y la galeota de Pere de Tortosa por 2.050 besantes de plata. La carga consta de novecientos modios de cebada y cien de trigo. El leño va a transportar el grueso de la carga (ochocientos seis modios y trescientas diez cuarteras de trigo), reservando la galeota para el resto. Es decir, el leño estiba ocho mil setecientos cincuenta litros de grano y la galeota veintiún mil setecientos.

Si el 22 de junio de 1247 satisfacían el porcentaje en ganado –engrosando la Hacienda regia con cien vacas, trescientas cabras, doscientas ovejas y dos quintales de mantequilla–, el 13 de diciembre, Arnaldo Font, baile de Mallorca, emitía carta de liquidación a favor del menorquín Sayd Abel Fachen en la que reconocía la percepción del tributo cerealístico.<sup>8</sup>

El tránsito mercante mallorquín hacia el Atlántico está hasta mediados de siglo en manos de marinos y mercaderes de Marsella y Génova que utilizan la isla como escala y mercado de con-

<sup>6</sup> Apellido que formará parte de los linajes genoveses pioneros en la consolidación de la ruta del estrecho de Gibraltar.

<sup>7</sup> Arxiu del Regne de Mallorca (ARM), *Escribania de Cartas Reials* (ECR)-343, f. 104v. *A de fonte recognosco me habuisse et recepisse a uobis Ser Jacobus de mari MCCII besantes et medium boni argenti et recti pensi, et pro nauilio DCCCC mudinorum ordeï et C mudinorum frumentum DCCC XL VII besantes et III millareses et tersa, et boni argente et recti pensi, curribiles in Septa. Et sic sunt inter totum duo milia L besantes. Quod ordeum et frumentum deportatur apud Ceptam in ligno bernardi de molendino, scilicet, CCCX quarterias frumenti et DCCCVI quarterias (o)rdeï, et superfluum honeratur in Galioto P. de tortosa. Quod totum bladum debet ire, stare et redire ad uoluntatem dei et ad redegum uestri J. de marino...*

<sup>8</sup> ARM, ECR-343, fs. 181v y 239v. CATEURA 2004.: *A. de Fonte, baiulus in Maioricis pro dompno Carrocio, gerente vices illustrissimi domini regis Aragonum, cum presenti carta confiteor et in veritate recognosco bobis Sayd Abel Fachen, arreys domino Minorucarum, me habuisse et recepisse a bobis ex parte domini regis DCCCC mundinos ordeï et centum frumenti, quos vos eidem domino regid are teneamini in unoquoque anno, et sun dicti mundini ordeï et frumenti (...) anno Domini MCCXLVII, quod est sarracenco sexcenti XLV annis, unde renunciando et cetera...*

tratación de fletes. No obstante, gente del litoral oceánico residen en Ciutat de Mallorca. Caso de los portugueses Martins (ORTEGA 2008a) o el bayonés Bisilduno, que en 1256 encomienda a A. Cercós dieciséis cuarteras de grano.<sup>9</sup>

La década de 1270 contempla la consolidación del poder cristiano sobre el musulmán y la consecuente institucionalización de la que será la gran arteria económica del medioevo europeo: la conexión mercante atlántico-mediterránea, consolidada por los genoveses,<sup>10</sup> señores del Estrecho bien a sueldo de Castilla o dominando la ruta con las Baleares. Pronto advierte Jaime II de Mallorca la potencialidad del mercado atlántico y sus esfuerzos diplomáticos irán orientados a reforzar, pese al creciente control ejercido por lusos y castellanos, la presencia de nazaríes y meriníes en el puerto de Ciutat de Mallorca.

A finales de 1284 la galera, bajo contrato castellano, del ligur Pedro Camilla asalta la nave de su compatriota Guillermo Deloportto que navega a Mallorca con grano de Mahomet Abenfice, de Algeciras. Circunstancia que activa en marzo de 1285 las pertinentes diligencias del baile de Mallorca, costeadas por los mercaderes expoliados. Los agraviados solicitan la restitución de los gastos dimanantes de las gestiones realizadas para recuperar a Abraham, nuncio sarraceno, y la mercancía, en especial el trigo vendido en Mallorca. En la liquidación de las 7 libras y 13 sueldos valencianos actuaron como testigos, entre otros, Mahomet Alethal y Mahomet Abenali, de Ceuta.<sup>11</sup> La inseguridad en el Estrecho ya había provocado la obligación de obtener en Mallorca licencia de navegación, estudiadas por Riera Melis,<sup>12</sup> para dirigirse al conjunto de Berbería o Sevilla. Rumbo a la capital hispalense se expiden a patrones genoveses y mallorquines, caso del

<sup>9</sup> ARM, ECR-344, f. 300v: *A. cerco(si), comorans in parrochia Sancta eulalie, confiteor tenere in comanda auobis bisilduno de bay(on)a de (...) Sent an(...)l XVI quarteras et medium, videlicet, VIII quarteras et medium (...) (...) et VIII quarteras ordi boni et pulcri...* Pese a la pugna castellano-meriní, transfretar las aguas del estrecho de Gibraltar no ofrece dificultad alguna para los buques armados. Tras la toma de Sevilla, el tránsito Atlántico-Mediterráneo se consolida. Sirva de ejemplo el infante Enrique de Castilla que marcha al destierro desde Cádiz a territorios de la corona de Aragón en una nave valenciana. Proscrito a su vez por Jaime I, marcha a Francia y de allí, en buques bayoneses puestos a su disposición por Eduardo I, marcha *ad partes Africanas*. Véase ORTEGA 2008b: 199.

<sup>10</sup> Sustraido el peligro musulmán del litoral atlántico europeo, el comercio latitudinal se consolida y la presencia de buques del mar de Norte deviene en habitual en Cádiz y Sevilla. Tal es así que Alfonso X escoge como prototipo de mercader a *Aleman el mercadero* para codificar el contrato castellano de fletamiento en *Las Partidas*. El hipotético acuerdo contempla un trayecto Sevilla-La Rochela. El mismo Alfonso X recurre a buques asturianos y gallegos para aprovisionarse en su marcha a Aviñón por *el fecho del Imperio*, ordenando que transporten a Marsella las vituallas necesarias.

<sup>11</sup> ARM, ECR-349, fs. 252r-v: *...profitemur et in ueritate recognoscimus vobis guillelmo deloportto, januensi, et Mahomet abenfice, Sarraceno de Algeçira Dahadre, mercatoris et uestris nos soluisse et restituisse nobis omnes missiones quas anno transacto proximo, scilicet, in mense nouembris, nos fecimus pro recuperandis rebus et mercaturis multis quas galea Regis Castelle, de qua erat Almirallus P. de camilla, januensis, reciperat de nauí tui Guillelmi delo porto pro recuperando quodam nuncio<sup>Sarraceno</sup> tui Mahomet nomine Abraham quod sim(ilter) ceperat dicta galea... ...qua fungebamur in hac parte discarricare totum frumentum quod erat honeratum in dicta nauí et vendere in terra maiorice dictum frumentum adduxissent ad tro(...) (...) vel essent in portu uel partibus dicte insule maiorice...*

<sup>12</sup> RIERA 1979-1980. Las licencias se expiden entre el 23 de enero y el 18 de marzo de 1284. Lo que implica la no estacionalidad en el intercambio mercante con el estrecho de Gibraltar.

leño de Pere Bo o la nave de Antic Salavert. Así, Berenguer Mattelli, genovés de Noli, contrata para su nave al marinero ligur Ugo Bonavía, saliendo fideimisor Giovanni Musso.<sup>13</sup>

De los datos anteriores cabe inferir la implicación mallorquina en el cabotaje oceánico en la segunda mitad del XIII, mas no se constata hasta mayo de 1296. Fecha en la que Nicolau Tarida y Daniel Torres forman sociedad y concluyen embarcar en la nave del genovés Daniel Can<sup>14</sup> con azafrán, pimienta y doblas de oro rumbo a Sevilla, lugar en el que se mancomuna con el ligur Luquin Dugo para llevar cereal de Larache a La Rochela ante el inminente fin de la confrontación anglo-francesa y la carestía alimentaria en esta villa. Con tal propósito, adquieren una coca en la capital hispalense, se abastecen de trigo en Larache y aproan al Norte. Nicolau Tarida fallece en alta mar y su cuerpo es desembarcado en Lisboa, continuando sus dos socios a Santander –puerto citado específicamente en la normativa alfonsí como escala natural en el cabotaje atlántico– donde se les une Lanfranco Nigro, un genovés con ciudadanía mallorquina. Al arribar al puerto cántabro ven bloqueada la ruta a La Rochela por el incipiente conflicto bélico con Bayona,<sup>15</sup> motivo por el cual Lanfranco Nigro, ante el forzado impago de Daniel Torres,<sup>16</sup> promueve el embargo de la coca en Santander. Tasada por prohombres, naocheros y mercaderes allí presentes, el alcalde procede a la subasta.

### 3. Siglo XIV

La segunda etapa del reinado de Jaime II se caracteriza por la consolidación balear, pese al recurrente conflicto cristiano-meriní en el Estrecho,<sup>17</sup> en enclaves atlánticos al iniciarse el siglo XIV. Prevalecen los lazos con Ceuta<sup>18</sup> mientras que los mercaderes consolidan su presencia en los puertos atlánticos. Instaurada momentáneamente la paz en la zona, la colonia mallorquina de

<sup>13</sup> *Item, Ugetus bonauiā, Ianuensis, habuit licenciam eundi pro nauta in Naui berengarius mattelli, Ianuensis de Noli, de maioricis apud xibiliam et promisit rediuisse ad terram maioricarum per totum mensem aprilis proxime et inde obligauit etc... Et inde dedit fideiussorem Johanis musso qui obligauit etc... Ita quod si dictus ugetus ad dictum tempus non redierit ad terram maioricarum, dictus Johanem musso teneatur dare baiulo nomine penes X libras*

<sup>14</sup> Patrón de origen ligur, adquiere la nacionalidad mallorquina y se imbrica en la corte de Jaime II. Tal es así que en su almacén se guardarán provisionalmente la jarcia real y es el primero documentado en construir una coca en la ribera de Ciutat de Mallorca.

<sup>15</sup> Consecuencia primordial del conflicto es la creación de la denominada Hermandad de las Cinco Villas, con Castro Urdiales al frente.

<sup>16</sup> La imposibilidad de arribar a la villa gala hace inviable la obtención de rédito alguno. Daniel Torres ha de afrontar la liquidación del equivalente a 2/3 del valor de la coca y estiba.

<sup>17</sup> Con la entronización en 1303 de Muhammad III y su renuncia a Tarifa se abre un nuevo periodo en el que Castilla restablece relaciones con Granada. Modificado el equilibrio político de la zona, al malestar meriní se suma la inquietud de Jaime II de Aragón quien en las sucesivas cláusulas de Ágreda/Campillo y la posterior Sentencia de Torrellas consolida una alianza de los reinos peninsulares orientada a preservar las aguas del estrecho de Gibraltar. Inicialmente fuera de juego al verse involucrado en el conflicto con su homónimo por la lezda impuesta a los catalanes, Jaime II de Mallorca encuentra en Génova el perfecto aliado para mantener su penetración comercial en la zona.

<sup>18</sup> Gráfico con los puertos de arribada en la región atlántica musulmana y, respectivamente, mapa con las rutas del cabotaje mallorquín en ORTEGA 2008b: 176,190. Se encuentra en imprenta (editorial Milenium, Lérida) *La marina mercante medieval y la Casa de Mallorca: entre el Mediterráneo y el Atlántico*, libro en el que incluyo mapas con las zonas de navegación de mallorquines, valencianos y catalanes según las imposiciones de la primera mitad del siglo XIV.

Anfa precisa de fedatario que autentifique los actos mercantiles, recurriendo al notario Guillem Alguer mientras éste se encuentre en la villa por asuntos propios.<sup>19</sup>

La rebelión de Utmán, quien controla en 1307 Arcila, Larache y la región de Gumara, unida al asesinato de Abu-Ya'qub y la temprana muerte de su sucesor Abu-Tabit prolongan el conflicto hasta 1308, año de la subida al trono de Abu-l-Rabi. Nuevamente Ceuta es el detonante de un nuevo conflicto en el área. Conflicto que lleva a las galeras de Jaime II de Aragón a dar soporte a Abu-l-Rabi en la conquista de dicha plaza (ORTEGA 2008b: 63). No obstante, los mercaderes del reino de Mallorca quedan a salvo del conflicto y mantienen sus tradicionales enclaves en la costa atlántica. A ello contribuye la política del soberano mallorquín al promover acuerdos con Fernando IV y Muhammad III en vistas de resarcir el daño perpetrado a los comerciantes insulares por la guerra mantenida desde Mallorca con Túnez, Bugía y Tlemcén, así como el citado conflicto en el Estrecho.<sup>20</sup>

La documentación relativa a este periodo no ha preservado la mercadería transaccionada, citando únicamente algunas comandas de telas flamencas. Mal endémico de los registros atinentes al intercambio mercante con el litoral oceánico, son escasas las ocasiones en las que se desglosa la carga transportada. La guerra declarada entre Fernando IV y Abu-l-Rabi<sup>21</sup> y el consecuente control castellano del Estrecho va a evidenciar el trasiego de trigo atlántico con destino a las Baleares.

#### 4. Sancho I

Sustentado por nazaries y merinies, su reinado (1311-1324) es especialmente fructífero para el intercambio mercante insular con Larache, Arcila o Anfa como enclaves vitales, perviviendo en Anfa una floreciente colonia. Por ello va a continuar con la política de su padre y dedicará ingentes esfuerzos para mantener abierta la ruta del estrecho de Gibraltar pese a los impedimentos puestos por los reinos peninsulares en su confrontación con los benimerines, no dudando en

<sup>19</sup> ORTEGA 2008b: 64,165. Accede Jaime II en abril de 1305, asignándole el salario de una dobla de oro y la potestad de ejercer *...posit in scriptura et testamenta et alia scribere et conficere tamquam notarius publicus in dictis partibus de Nife et des garp...* con idéntica validez que los notarios residentes en el reino: *...habeantur firmam et credatur tanquam facta a notario publico dominum Regis in toto Regno Maiorice et jurisdictione domini Regis...*

<sup>20</sup> ARM, Pergamins, Castilla-1. *...Et otrossi, me enbio rrogar don Remon de Granano, su ffiel ome, que me troxo su carta de creença que los mercadores moros e judios delas dichas tierras delos moros puedan yr en ssaluo con sus mercadurias alas tierras del dicho rrey de Mayorgas e de aquestas mismas tierras que puedan tomar otrossi en ssaluo alas sus tierras con lo suyo en nauios o en lennos delas jentes del rrey de Mayorgas en manera que non pueda dellos venir danno...*

<sup>21</sup> Fernando IV explica que la petición de Jaime II viene dada por la inminente declaración de guerra: *...Et agora quel ffizieron entender que yo que queria começar guerra contra el rrey de Granada e contra el rrey Aborrabe e contra los moros dela berberia. Et por quelos mercadores delas sus tierras an grand tranze en estas tierras ssobredichas de moros et con ellos an sus mercadurias, enbio me rrogar mucho affinaidamiento que touiesse por bien e enbiasmé mandar alas mis jentes e a todos los otros aportellados de mios regnos, dela mar e dela tierra, que dexassen passar en ssaluo alos mercadores delas sus tierras con todas sus mercadurias alas tierras ssobredichas de moros...*

buscar acuerdos con Castilla y recurrir al Papa en sus disputas con Portugal (ORTEGA 2009). Aún así, capitanes castellanos fiscalizan a los patrones del archipiélago en tornaviaje. Pedro Moro se erige en guardián del Estrecho y el 2 de noviembre de 1311 intercepta en el cabo Espartel la *San Jorge*, nave de Jaume Tender, cuando navegaba de Anfa a Ceuta. Comprobada la legalidad del trigo embarcado,<sup>22</sup> se lo restituyen y le entregan salvoconducto.<sup>23</sup> Ruiz Goceris Tello, alguacil mayor hispalense, lo ratifica.<sup>24</sup> Peor suerte corre la tarida de Bernat Beltrán<sup>25</sup> y Esteban Lladó, a quienes confisca el grano,<sup>26</sup> al igual que Daniel Can y el embarcado por él y unos mercaderes mallorquines en Larache,<sup>27</sup> que es intervenido por la armada del adelantado Sancho Sánchez de

<sup>22</sup> Complementario al bloqueo naval, el servicio de información castellano alerta a sus capitanes de las naves cristianas que participan en el cabotaje musulmán. En esta ocasión, Jaume Tender ha de resignarse a confirmar durante el interrogatorio al que es sometido que la derrota le conduce a Ceuta pues Pedro Moro da muestras evidentes de conocer todos los detalles: *...e por esto yo, el ditxo Capitan, costrenyi al ditxo Jaymes tender que jurase sobre santos auangelios que me dixesse la uerdat, que yo la sabia ya por otros e que non mela negasse el patron sobre ditxo; pues que vido que yo la sabia e por la Jura otrossi que fiço, dixo me la uerdat en como yua el trigo a Çepta, assi como se contiene en Iª carta de escriuanos publicos...* ARM, *Lletres Reials* (LR)-3, f. 136r.

<sup>23</sup> ARM, LR-3, f. 136r: *A todos quantos esta Carta vieren que deus honre e guarde de mal. Demi Pero moro, Capitan dela mar por el Rey. Salutz como aquellos por quien queria mutxa honra e bona ventura. Sepades que io tome con dos galeas e un lenyo la Nau que dizen Sant jorge, de que es patron Jaymes tender de Mayorcha, e tomamos la sercha del Cabo del Espartel Cargada de trigo que salie de Niffe e hiua por a Cepta; e yo, el ditxo Capitan, assagure el ditxo Jaymes tender e los marineros e la Nau e los apareios disendome el la uerdat de quien era el trigo...*

<sup>24</sup> Redactada a modo de carta abierta, en ella confirma la salvaguarda.

<sup>25</sup> La carga era de mallorquines, de entre los cuales destaca Arnau Aulí, cuyo linaje concuerda con el de una ilustre familia de notarios de Pollensa más que interesada en el Atlántico: *...enla dita Tarida foren carregats entre tots mercaders dauayl Escrits ho lurs companyons Quaranta un Caffiç de forment a mesura dalaraix, dels quals Onze caffiçs (den) (P) (de) ualgar(nera) e deu cafiçs den Domingo Cima, e deu cafiçs den Arnau auli, e Sinch caffiçs den Bernat fferer e Sinch cafiçs den huguli dombeyl...* Véase ORTEGA 2010.

<sup>26</sup> el Lugarteniente denuncia los hechos a: *...domino Regi Castelle et nobili Infanti don Pedro, auunculo et tutori dicti Regis Castelle, et Consilio Ciuitatis Xibilie et Reuerendo patri in christo don Ferrando, Archiepiscopo de Xibilia...* mediante su embajador Ramón Graner. Al acontecer los hechos durante la minoridad de Alfonso XI, los castellanos dilatan la decisión hasta que en las próximas cortes de Palencia se produzca la elección del tutor del joven monarca para resolver el contencioso. En el pleito se establece la pertinente paridad mensurativa con la que cuantificar el menoscabo económico. Así, el grano confiscado se negociaba a 14 sueldos la cuartera, equivaliendo el cahíz de Larache a treinta y seis cuarteras mallorquinas: *...Lo qual forment tot ensemps, ablatarida e exarcies e apperelaments daquela, pres fo per lodit P. moro e tolt als dits patrons e mercaders; los (quals) Quaranta un cafiçs, arao de Trenta sis quarteres per Cascun cafiç, axi com prouat fo e mesurat, pugen a Mil e quatrecentes Setanta sis quarteres a mesura ho quartera de malorques qui valien en aquel temps arao de Quatorze solidos per quartera, Mil trentadues liures, quatre solidos de reyal de malorques, segons que les damunt dites coses plenerament probades foren.*

<sup>27</sup> Debía transportar trescientos cahíces en su nave, pero los mercaderes habían aceptado previamente estibar en el mismo Larache noventa y uno en la coca patroneada por Nicolás Montferrer y propiedad del adelantado castellano, por lo que había zarpado con doscientos nueve en las bodegas. ARM, LR-3, fs. 130v-131r: *...ad instancia et supplicacionem Johannis de pax et Jacobi de claperiis et aliorum mercatorum Maiorice qui naualeuerunt Nauem Danielis canis pro portando de alaraxio apud Maiorice in dicta sua Naue Ducenta cafficia frumenti ultra Centum cafficia que dictus Daniel, de suo proprio debebat caricare ad complementum carrici, fecimus per curiam nostram inquiri et partes recipi ad exhibendam mercante de toto frumento quod caricatum fuit pro predictos mercatores et eorum socios apud Alaraxium in dicta Naue pro defferendo seu portando ad terram Maiorice; et receptis inde pluribus testibus omni excepcione majoribus et etiam pro plurima legitima documenta constat nobis in rei veritate quod predicti mercatores carricauerunt in dicto loco de Alaraxio in predicta naue dicti Danielis Centum nouem cafficia frumenti, quodquidem frumentum una cum frumento dicti Danielis fuit captum et eis ablatum per Armatam xibilie Illustris domini Regis Castelle. Residiumque ipsius frumenti fuit per predictos mercatores in dicto loco de Alaraxio caricatum in quadam Cocha Sancii Sanxis de Valascho, Adelantat xibilie, quam ducebat seu nauigabat Nicholosius de monte ferrar, pro defferendo seu portando apud Maiorice...*

Velasco, quien, en acto remarcable de picaresca, pretende obtener beneficio del trigo embargado vendiéndolo en Mallorca como propio. Para ello se servirá del genovés Jacobo Catano quien arriba con su coca al puerto de Ciutat de Mallorca donde, sabedores de los hechos del Estrecho, se decreta su confiscación.

La celada se había articulado en Sevilla. Hugo Orts, nuncio del burgués de Montpellier Pedro Causit, lo había comprado para exportarlo a la villa occitana. Este pleito muestra la implicación de hombres atlánticos en los negocios del Mediterráneo. Pedro Causit había concertado con mercaderes de Montpellier, Narbona y Bayona, es decir, con súbditos de Eduardo II,<sup>28</sup> transaccionar los ciento veinte cahíces de áridos decomisados por la flota de Fernando IV. Sancho I, consciente de que *...sit valdem necessarium ville nostre Montispessulani ubi est carestia magna bladi...*, ordena restituirlo o indemnizarles con 1.000 libras barcelonesas.<sup>29</sup>

Tal es el volumen de intercambio frumenticio que a lo largo de 1311 se habrán importado trescientos cuarenta y un cahíces, mas los veinticinco que Jaume Tender transporta de Anfa a Ceuta en la *San Jorge*. Esto es, 13.176 cuarteras a medida de Mallorca que, a 14 sueldos/cuartera, supondrán 9.223 libras y 4 sueldos.

El conflicto anglo-flamenco desarrollado entre 1313 y 1318 obliga al monarca inglés a otorgar salvoconducto -abril de 1316- al extranjero que arribe con grano, en particular a los procedentes del reino de Sicilia, Hispania y a genoveses, quienes en 1317 conciertan en su logia sevillana acopiar en Anfa o Larache ocho mil minas de trigo africano para Southampton o Sandwich. Con el frente escocés abierto, Eduardo II zanja la campaña de Flandes y ajusta con Génova cinco galeras armadas contra Roberto I. En el contrato se explicita que dichas galeras, ante la persistente carestía de víveres, habrán de portar mil minas de trigo hispano a tierras inglesas.

<sup>28</sup> La presencia de mercaderes y patrones del golfo de Vizcaya fondeados en el puerto de Ciutat de Mallorca se patentiza en octubre de 1319. Pedro Fiyol, patrón de la coca *Santo Espiritu*, propiedad del bayonés Arnaldo de Santo Luca, y Pedro Arnaldo -de San Juan de Luz- reconocen deber a Pedro de Segur y a Martín de Güello, ambos de San Sebastián, 30 marcas esterlinas de plata en buenos cruzados ingleses invertidos en el buque y valorados según el precio estipulado por las partes en Mallorca. El documento se redacta en el muelle *...intus dictam cocham, tenente dicta cocha ancoras in portu...* y se comprometen a restituir esta cantidad en San Sebastián.

<sup>29</sup> ARM, LR-3, fs. 12v-13r: *Sancius, dei gratia Rex Maiorice...* *...Ex parte petri causit, burgensis nostri Maiorice Montispesulani oblata nobis supplicatio continebat quod hugo de ortis, instructor suus, eius nomine empti ciuitatis Sibilie CXX cafficia frumenti que portau faciebant in Montispesulani in nau Jacomo catanio, Januensem, cum alio frumentum mercatorum Narbone, et cum dicta Nauis venit in Maiorice ubi est dictum frumentum arestatio eo quod aliqui de Maiorice dicunt dicta CXX cafficia frumenti pertinere ad eos, quod fuerunt de illo frumento quod armata Hhustis-Regis Castelle abstulit gentibus nostris Maiorice, quod dictis P. causit et eius pro(curatorem) difficetur allegans aliquas rationes per quas videtur esse non posse. Cum agitur frumentum predictum sit valde necessarium ville nostre Montispesulani, ubi est carestia magna bladi, volumus, et vobis mandamus, quot dictum ffrumentum, videlicet, dicta CXX cafficia frumenti, faciatis absolui et tradi predicto ius(...) dicti Petri causit...*



### 5. Minoridad y reinado de Jaime III

Las fuentes silencian el tráfico de trigo proveniente del estrecho de Gibraltar hasta 1326. Emulando a lo ya visto con el adelantado Sancho Sánchez de Velasco, Pedro Alfonso, Gonzalo de Cubas y otros se apropian de los treinta y nueve cahíces y cuatro fanegas y media de trigo que el ausetano Pere Carrera había adquirido para el mercado insular y que debían de ser transportados por un socio suyo. Tras su almacenamiento en una tienda de la ciudad de Cádiz, lo expiden a la isla donde lo vende Francisco García. Pere Carrera va a denunciar en Mallorca a Francisco García Dargomero, inspirador de los hechos. Dado que la capital gaditana actúa como base logística para el comercio balear, Jaume Valls, Bernat Corbera, Guillem Coll y Ramon Terrades, temiendo ver confiscados sus bienes en la capital gaditana, recusarán la denuncia del mercader de Vic. Elevada la protesta a la corte de Perpiñán, el tutor Felipe determina el 30 de septiembre de 1327 saldar el importe del grano a su propietario legítimo.<sup>30</sup>

Mientras, este mismo año se abre un nuevo frente judicial con el caso una coca castellana fondeada en la bahía palmesana al mando de Nicolás Samarina, personaje que no duda en mantener una doble actuación como corsario y mercader. La recurrente crisis cerealística insular pretende ser paliada con la importación de grano atlántico. El asalto que en abril de 1327 protagonizan Nicolás Samarina y Juan Goceris a la *Santa Maria*, coca de Lamberto Vulter y Bernardo Murgull, en su recorrido Anfa-Ceuta,<sup>31</sup> y la posterior descarga del grano en Cádiz, va a tener consecuencias en Ciutat de Mallorca, pues tras los acontecimientos del Estrecho reinicia su actividad mercante y recalca en Mallorca con el objetivo de vender el trigo y otros productos que previamente habían expoliado. Divulgada su presencia en la isla, Bernat Murgull le presenta una querrela, a lo que responde el castellano con una súplica ante las autoridades, contrarrestada con la petición de condena firme por parte de los damnificados, quienes le achacan un perjuicio de 4.600 libras. Ante la delicada situación, su procurador Ramón de Medalia recaba testimonios en Sevilla –entre los que se encuentran el almirante Alfonso Jofre Tenorio, oficiales regios, el cónsul de los mallorquines Pedro Tarin y ciertos mercaderes–,<sup>32</sup> Cádiz<sup>33</sup> e incluso, dado el origen del personaje,

<sup>30</sup> ARM, LR-7, fs. 138r-v: *...subsequenter uero Petrus alfonso, Gonsaluo de cubas, cum aliquibus hominibus complicitis suis, violenter ceperunt et ad manus suas etiam occupauerunt dictum frumentum quod fuit inmissum in quadam botigia intus Ciuitatem de cadis; et postea simile causa alio frumento deportatum ad terram Maioricarum et inibi venditum per ffrancischu Garcia dargomero seu per alium loco eius...*

<sup>31</sup> Es consecuencia del bloqueo decretado por Alfonso XI sobre los sarracenos por el conflicto mantenido con, especialmente, Granada y Ceuta: *Item, intendit probare quod locus de Cepta est conuicinus terre de ispania seu de Granata et modico freto separatus ab ea qui locus de Cepta multum obuia adquisicione dicti Regni de Granata que adquisitio spectant ad dominum Regem Castelle; et ratione dicti loci de Cepta prouenit continue dicte terre de Granata magnum subsidium et adjutorum, tam victualiam quam gentium, in magnum preiudicium et dampnum dicti Regis Castelle.* ARM, *Arxiu Històric* (AH)-436, f. 129r.

<sup>32</sup> ARM. AH-436, f. 126v. Once mercaderes son llamados a declarar: Bernat Pintor, Guillermo Deporto, Bonanat Maimó, Pere de Vilafranca, Ramon Reixach, Bernat de Monsaliri, Ferràn Proxidior, Guillem Cases, Obert Pilós, el escribano Juan Martí, Arnaldo Bonavia, Simó Civebats y Bernat Dalmau.

<sup>33</sup> *Ibidem*. Juan Martinis Alfonso, Joan Delpuny, Pericono Cases (factor de Guillermo Cases en Cádiz), Berenguer Cases, Ferrán Gonzálbez y su hijo, Juan Mancebo y su hijo, Juan Finario y Juan Montero.

Santander.<sup>34</sup> En su contra figuran los cuatro meses que estuvieron presos en la capital hispalense y la inacción de Alfonso XI ante la petición de Jaime III y Alfonso IV. Sólo en abril de 1330 se sustancia el proceso, que resulta favorable a Bernat Murgull, que recibirá de Nicolás Samarina 1.120 libras y 9 sueldos.

Buena muestra de la potente actividad de la colonia balear en Anfa es el flete de la coca de Bernat Anselm para portar en 1329 ...*quoddam carigium frumenti*... a Mallorca<sup>35</sup> o Colliure, a elección de los mercaderes, quienes optan por la villa del Rosellón. Informados los Jurados insulares, los interceptan en aguas de Alicante, conminándolos a poner proa a Mallorca. Pere Figuera plantea la oportuna demanda al entender que ha perdido las 700 libras del flete más las 200 de gastos ocasionados por haberlos retenido dos semanas en la dársena de Portopí.<sup>36</sup>

Finalizada la regencia del infante Felipe, a la entrega en Zaragoza del reino a Jaime III en 1329, la Corona de Mallorca goza, en palabras de Álvaro Santamaría, de fortaleza institucional, estabilidad política, prosperidad económica y, a un siglo de su conquista, máxima expansión demográfica. La crisis cerealística se intenta paliar con el envío masivo de buques baleares a puertos atlánticos, a los que también afluyen patrones castellanos para importar básicamente trigo, exportando paños de calidad, canela y productos medicinales (ORTEGA 2008b: 173-179). Todo ello encaminado a mitigar el daño ocasionado por la entrada del reino de Mallorca en la guerra catalanogovesa, preludio de los arduos años que le esperan en el trono. La respuesta de la sociedad mallorquina a la imposición decretada para sufragar el elevado costo de las galeras que ha de construir y armar es la de elaborar un memorando<sup>37</sup> donde desglosan los daños sufridos por la economía balear

<sup>34</sup> *Ibidem*. El listado incluye testigos residentes en Sevilla y Santander: *Item, apud Xibiliam uel apud Sen tender, testes sequentes ad quos petet sibi dari et concedi tempus seu dilacionem secundum distanciam locorum*. Juan Sanchis, Pedro Díaz, Domingo Peris de Malval, Sancho de Binepero, Pedro Beltrán, Martino Arart, Domingo Pondo, Ferrando, Marcono y Juan Martini.

<sup>35</sup> No sólo el archipiélago es abastecido con grano atlántico. Patrones insulares cooperan en el abastecimiento de Valencia portando trigo desde Sevilla, como Bonaiuncta Galiot: ...*Attenens esser a nos çert per Carta publica feyta per en Guillem de çeruia, notari de valencia, VIº nonas marcii, Anno domini Mº CCCº vicesimo VIIIº, que uos, en Gil de çiuera, en bonanat Redon e en Bernat Dezcoll fees venda an Ramon muntaner, an Berenguer de ripoll, an Bernat canou en an Salvador Rich, la donchs Jurats dela dita Ciutat, ço es saber, de DCCC fins en DCCCC kafissos de forment de mesura de Sebilía a obs dela uniuersitat dela dita ciutat, araho de XXXII solidos lo kafis de mesura de Valencia, sots certes condicions en la dita Carta contegudes. Attenens encara esser çert anos... ..per auctoritat dela dita venda fees aportar, ço es saber, en la cocha den Bonaiuncta Galiot, ciutada de Malorques, II mille CCL VI kafisos, unam fanecha de forment a mesura de Valencie...* Arxiu Històric Municipal de Valencia (AHMV) A-2, *Manuals de Consells*, f. 109v.

<sup>36</sup> ARM, *Suplicacions-7*, f. 273r: *Et cum dicta Nauis cum dicto suo carigio fuit in partibus maris de alacant preceptum fuit sibi, ex parte Berenguer de Sancta cilia militis gerens vices, verbas, sub pena corporis et bonorum suorum, quod ipse veniret hic in Maiorice cum dicta sua Cocha et cum rebus uectis in ea, quod factum fuit ad instanciam et requisitionem juratorum de Maiorice...*

<sup>37</sup> Arxiu Diocesà de Mallorca (ADM), *Miscel·lànea (MSL)-373*, f. 16r: *Aquestes son les rahons pers les quals la uniuersitat de Malorques a honor e faeltat del Senyor Rey e (...) a utilitat del Regne e dels sotzmeses seus aescusar que no poden fer major armada contrals (dits) jenoueses sino segons fo tractat e ordenat primerament perlos Senyors Reys de Malorques e Darago per los prohomens de barchinona.*

en los primeros momentos del conflicto, destacando las doscientas mil libras en que estiman los daños ocasionados por los ligures o el trigo perdido en los puertos atlánticos, estimado en veinte mil libras, sólo en 1330.<sup>38</sup>

En este marco, Arnau de Cardellach, lugarteniente de Jaime III, concede el 23 de marzo de 1330 licencia a Bartomeu Gironés, Pere Guitard y Jaume Condomines para que puedan librar el cereal adquirido en Anfa o las playas allí donde juzguen conveniente, recordando a la tripulación la ineludible obligación de acatar el contrato laboral que les obliga a navegar allí donde decidan los dichos mercaderes salvo que sean lugares de enemigos<sup>39</sup>.

El temor a verse involucrados en el conflicto bélico es justificado pues la coca de Bernat Pont y Berenguer Viader, al mando del gaditano Perico Cases, sufre la desgracia de, en trayecto directo Anfa-Mallorca, ser apresada por galeras sarracenas.<sup>40</sup> No obstante, su liberación por parte de la armada barcelonesa les será muy perjudicial al entender que la estiba era de origen musulmán y ser vendido grano y demás mercancías en Alicante.<sup>41</sup>

En plena confrontación con Génova, las galeras de los ligures Lanfranqui Gisolfo y Horseto Escarsafiga salen el 17 de septiembre de 1331 tras dos cocas bayonesas que, abastecidas en la rada mallorquina, se dirigían a Flandes. Éstas logran sortear el abordaje, lo que no podrá hacer la coca de Julián Escala que, con grano en sus bodegas, es apresada y conducida a Almería.

<sup>38</sup> Desglosan los daños económicos que sufre la economía mallorquina a causa de la que denominan en alguna ocasión *injusta guerra* con los genoveses. Las deudas del reino con el monarca y otros organismos ascienden a 60.000 libras; los ligures han producido un quebranto de 200.000 libras; otras 100.000 se han perdido en la ruta flamenca, y la importación del trigo atlántico ya negociado y adquirido se ha visto perjudicada en otras 20.000. ADM, MSL-373, f. 16v: *Item, es cert que layn passat molts e diuerses mercaders e nauegans del dit Regne foren molts dampnificats en una gran quantitat de forment dela playa que auien comprada e volien nauegar en diuerses parts, los quals dampnatges poden puja a vint Milla libras.*

<sup>39</sup> ARM, AH-436, f. 113v: *Per latenor deles presents vos fem saber que nos, per causa, hauem licenciats en Berthomeu girones, en P. guitart, en Jacme de conomines, mercaders e Ciutadans de Malorches, losquals deuen carregar, deus ajudant, ladita Nau en lopresent viatge de gra a Niffe o en lesplages, que la dita Nau ab son carrech pusquen fer menar e portar la hon mes se uolran. Per que volem e ordenam e encara espressament manam auos e atots los mariners dela dita Nau que abayla(sic) e ab son carrech deiats anar dreia uia la hon los dits mercaders vos manaran e segons que serets en couinenses ab eyls, no contrestan altre manament que daqui auant vos fos fet de part nostra. Exceptats, empero, lochs denemichs e qui son vedats per la cort del dit senyor Rey generalment...*

<sup>40</sup> ARM, AH-4389, f. 12r.: *Compereut denant nos en Bernat pont, mercader Ciutada de Malorches, dix e afferma que eyl en lany present trames pertent del port de malorches anan enles plages del port de niffe una cocha enlaqual aqueyl Bernat pont auia dues parts e laltre terça part era den Berenguer viader e dels companyons mercaders e Ciutadans de Malorches, del qual era patro en perico de cases, de cadis; en loqual loch de Niffe ladita cocha fo carregada de forment e daltres mercaderies per tornar a Maylorches e con aquela cocha, pertent del dit port deles plages vinent dreia via a Malorchas, sia estada trobada en mar de hura epresa per galeres de corsaris sarrains.*

<sup>41</sup> ARM, AH-4389, f. 12r.: *Eles galees de la armada Reyal de barcelona agen aquella cocha tolt e presa de mans dels dits corsaris sarrains e aquella, ab tot lodit carech del forment e deles altres coses que enaquela eren, sen agenmenada el uostre loch de alacant, en aquella de tot lodit carech an des carregada e feta des carregar...*

El 27, Pedro Tarín, apercebido por el cónsul de Málaga, notifica a los jurados valencianos las actividades ligures. Habían arribado a Málaga con dos presas: la coca bayonesa *Den Colom* estibada con trigo de Juan Negre comprado en Salé, por la que pedían un rescate de 2.000 doblas de oro; y la nave *Den Figuera*, capturada en el puerto de Cádiz.<sup>42</sup>

Desde las plazas atlántico-africanas se sigue importando, a pesar de las citadas pérdidas que declaraban los jurados en 1331, trigo y mercaderías como la cera.<sup>43</sup> Las incidencias corsarias sobre buques que navegan a territorios lusos y nazaríes informan de las cantidades y su estimación. La *Santa Catalina*, tarida de Guillem Orts<sup>44</sup> al mando de su yerno Pere Gotmar es fletada en 1331 por ciertos mercaderes para navegar a Salé en busca del cereal. El itinerario previsto, siempre aleatorio y ligado a la voluntad de los fletadores,<sup>45</sup> prevé escalas en Almería y Málaga.<sup>46</sup> Puerto éste último donde el genovés Manuel Nigro la depreda y desmantela en parte para destinar esa madera a la coca que está armando en conjunción con Mohammed IV.<sup>47</sup> La intervención de las autoridades insulares permite a la tarida regresar al puerto de origen tras mercar en Málaga la jarcia necesaria para navegar de regreso a Mallorca<sup>48</sup> pues había quedado *...inepta, destructa, male stagnam et sine cohopena et arboribus et aliis exarciis...* Rehecha la tarida, el 15 de agosto de 1332 Pere Gotmar acuerda con Bernat Febrer hacer provisión de grano en Salé con destino

<sup>42</sup> Arxiu de la Corona d'Aragó (ACA), *Cartes Reials*, Alfons III- n 1576: *...Senyors, uos fem saber que per I altre coreu uosen uiam I altre letra en qeus sertificauem dabnatge que II galeas de jenoueses auien fet en esta mar. Eare, Senyors, uos fem asaber que diguous a XXVI iorns de Setembre reebem I letra quel consol de malicha nos en uia en quens feu asaber que a XXIII iorns del dit mes reabe letres dels mercados delmaria en que li feyen saber que les dites II galeas, de que son caps la franqu de(gi)nsolfo e horseto es carsa figa, entraren en al meria ab I nau den figera que prengueren al port de cadis e ab I cocha bayonescha den colom a X de setembre, la qual cocha del dit colom auia caragada de gra en (Johan) negre asale e que seia rescatada II<sup>m</sup> dobles dor...* SÁNCHEZ 1986: 431-462.

<sup>43</sup> Tal es la trascendencia del mercado atlántico para la economía del reino de Mallorca que Jaime III no duda recurrir en sus *Leges Palatinae*, redactadas en 1337, al sultán meriní para ejemplarizar el modelo de correspondencia que debe usar la cancillería para dirigirse a monarcas sarracenos: *Regibus uero Sarracenis scribitur in lingua materna ut melius legantur eisdem per mercatores uel alios laycos quod in litteris continentur: Al molt alt e excellent princep Albutequier, Rey de maroc. De nos en Jacme, per la gracia de deu Rey de malorches. Saluts axi con a Rey per qui uolem honor e molta boauentura...* Similar trato otorga al mercado inglés, figurando en este caso el arzobispo primado de Canterbury en las misivas dirigidas a los arzobispos: *Primitibus autem sic scribitur: Reuerendo in Christi patri domino G., dei gratia Cantuariensem archepiscopo anglieque primati. Jacobus etc... ut supra de patriarchis.*

<sup>44</sup> La tarida había sido construida en la ribera palmesana por el maestro de aja Joan Colliure en 1328 y destinada a la navegación mediterránea.

<sup>45</sup> MARUGÁN 1988: 297-305, publicó parte del documento (folios 31r-32v). La mención a los puertos granadinos hizo suponer una ruta estable entre Baleares y el Atlántico ligada al reino nazarí. Lo cierto es que este tipo de escalas no son habituales en la documentación manejada, prefiriendo los fletadores la navegación directa hacia los enclaves mallorquines del litoral oceánico. Tal actividad corsaria ligur con base en Granada se mantiene hasta 1333, año en que cambian las tornas al declarar la guerra a Génova y cercar Gibraltar.

<sup>46</sup> ARM, Suplicacions-8, fs. 31r-35v: (31r) *...supplicando aserit Guillelmus de ortis, ciuis Maiorice, Dicens quod nuper ipse nauleauit quandam suam taritam quibusdam mercatoribus Maiorice causa eundi apud almariam et malicam ubi debebat exonerare aliquas merces, et inde recedendo debebat ire apud Sale causa onerandi ibidem de grano, et vehendi et ducendi ad terram Maiorice...*

<sup>47</sup> *Ibidem*: *...Et accidit quod cum dicta tarita esset in portu Malicha, sub fide et fiducia Regis granate, et in eodem portu esset quedam cocha manuelis de negro, januensem, in qua dictus Rex Granate medietatem pro indiuiso habebat...*

<sup>48</sup> En la ronda de deposiciones queda patente la minusvaloración sufrida por la tarida pues según opinión general de remolares, maestros de aja y patrones, al arribar a puerto no darían más de cien libras por ella, cuando nueva serían ochocientas.

nuevamente a los puertos nazaríes a razón de cuatro doblas y cuarto de flete por cada cahíz de grano a medida de Salé,<sup>49</sup> es decir, el precio estipulado en el malhadado viaje precedente.

La participación de buques extranjeros en el comercio baleárico patentiza la extrema necesidad de grano en la isla. En diciembre de 1332, el patrón lisboeta Esteban Maladi solicita a Jaime III la revocación del embargo que pesaba sobre su coca por la denuncia de Ferrer de Comabela con el objetivo de poder iniciar la travesía a Flandes. El origen de tal denuncia se encuentra en Anfa. Bernat Pi, mercader y factor de una compañía mallorquina con filial en Sevilla, recibe en Mallorca 1.640 doblas de oro a invertir en la importación de cereal con la coca de la sevillana Clara Domínguez y el portugués Julián Domínguez, al mando del citado Esteban Maladi.<sup>50</sup> En la villa atlántica acuerdan un flete a razón de 16 o 17 grossos de plata el cahíz de grano descargado en Mallorca.<sup>51</sup> Con el trigo en las bodegas e iniciada la travesía, les llegan rumores sobre la presencia de corsarios genoveses en el cabo de Palos<sup>52</sup> que se habrían apoderado de la coca del castellano Juan Fos. Dado el potencial peligro de sufrir la misma suerte, mercader y patrón acuerdan rectificar rumbo y poner proa a Lisboa. Eso sí, mermando en torno al 40% el flete acordado al reducirlo a 10 grossos/cahíz. Las condiciones meteorológicas también resultan adversas y un temporal los mantiene enmarados tres semanas, periodo durante el cual Bernat Pi enferma gravemente y a su arribada, poco antes de morir, ordena alijar el cereal.<sup>53</sup> Motivo por el cual sus socios legan desde Sevilla a un compromisario para instar en Lisboa la devolución del grano.

Los siguientes años son de conflicto generalizado y las fuentes patentizan las dificultades del comercio balear en un marco de abierta hostilidad en la que al frente ligu se une la inestabilidad en el Estrecho, el fin del acuerdo de paz con Granada y el conflicto meriní. Finalizada la pugna con Génova, el frente islámico continúa abierto y la diplomacia de Jaime III sella nuevos pactos con Granada –1336– y Túnez –1337–. No obstante, la conciliación con los benimerines<sup>54</sup> no se podrá

<sup>49</sup> ARM, Suplicacions-8, f. suelto -C-

<sup>50</sup> *Ibidem*, f. 15r : ...*humiliter supplicando significant geraldus lexoni, Nicholo de Rustico, Bartholomeus guillelmi, Bernardum Ferrari, Jacobus Roso, mercatorum maiorice, dicentes quod Symon de banino et P. Bertdi, mercatorum ciuis maioricarum, qui propositi sunt per mercatorum maioricarum ad nauleandum et conducendum naues pro viagio flandarum naulearunt et conduxerunt pro dictis mercatoribus quandam chocam que est cuiusdam mulieris vocate clare dominguis, castelle, et filiorum suorum nec non et Juliani dominguis, Regni portugalie, quam quidem cocham ducit et est in ea magister Stephanus maladii, Regni predicti...*

<sup>51</sup> ARM, Còdex 153, fs. 13r-v: *Existentis Stephanus maldii, Regni portugalie magistri cuiusdam nauis Choque vocate Sanctus Nicholaus...*

<sup>52</sup> El buque que sufre el expolio va a ser la coca del castellano Juan Fos.

<sup>53</sup> ARM, Còdex 153, fs. 13r-v: ...*aduxit quoddam carricum tritici dicti ferrarii a loco de Niffe apud portogal, quod carricum dictus Stephanus portare debebat hic in maioricarum quod salua magestatis vestre regie Reuerencia minime continet veritatem. Nam cum dictus Ferrarius nauleasset uel conduxisset cocham dicti Stephani, idem Stephanus eidem assignauit pro mercatore et factore suo Bernardum pini, ciuem maiorice, quem proposuit Regimini et negociatus in predicti frumenti qui cum dicto Stephanus nauigauit et Transfretauit Recedendo de maiorice usque ad locum de niffe, de partibus barbarie, qui Bernardus in dicto loco de niffe honerari fecit quantum de visum fuit de tritico omnia apportandi apud maiorice...*

<sup>54</sup> Iniciada la confrontación por el asalto protagonizado por dos cocas mallorquinas en 1333 sobre una galera sarracena, la respuesta de Abu-l-Hasan quiere ser contundente. En 1334 se incauta en sus tierras de mercancías por valor de 18.000 doblas de oro, valor de lo apresado en la citada galera. El conflicto se prolonga en el tiempo e incluye

concluir hasta el 15 de abril de 1339, momento en el que la legación mallorquina, encabezada por el vizconde de Narbona, Dalmau de Castellnou y Hugo de Totzó, rubrica, en el palacio de Tlemcen, un acuerdo con el monarca meriní que garantiza a los súbditos de ambos reinos, y a sus mercancías, protección y libre tránsito, excepción hecha de armas, trigo, cuero y équidos, lo que supone el cierre del mercado cerealista marroquí<sup>55</sup> y el fin de dicho magrebí al vetarse explícitamente productos vitales para afrontar un estado de guerra.<sup>56</sup> A tales condicionantes se suman las arbitrariedades de la escuadra del almirante Jofre Tenorio, que Alfonso XI palía proporcionando carta de aseguramiento a los mallorquines.<sup>57</sup>

Las postrimerías del reinado de Jaime III son, pues, de precariedad para las islas por la resuelta actitud de su cuñado de apoderarse del archipiélago, con el consiguiente bloqueo en forma de corso y el interdicto de importación de grano, tanto africano como italiano, ocasionando la perentoriedad de trigo en la isla. Por ello, el lugarteniente, a precepto regio, determina en marzo de 1339 la descarga obligatoria en Ciutat de Mallorca del que arrije a cualquier puerto del archipiélago,<sup>58</sup> lo que comporta que los buques foráneos recalen en el litoral, temerosos del previsible embargo por la marca contra los súbditos de Pedro IV. Caso de la *San Antonio*, nave/coca de dos cubiertas del barcelonés Miquel Scola que fondea en Ses Salines con diez mil cuarteras de trigo y mil quinientas de cebada; o la *San Antonio*, coca bayonesa del catalán Jaume Serra que en mayo, *...veniens de partibus insule Sardinie onerata pro maiori parte frumento...*, aferra en Capdepera. Obtendrán ambas embarcaciones el pertinente salvoconducto del lugarteniente Roger de Rovenach quien, a petición de los jurados, respalda en otoño la incautación, previa compensación económica, de todo grano que arrije al litoral mallorquín.<sup>59</sup>

---

el intento de asalto al puerto de Ciutat de Mallorques el sábado 22 agosto de 1338. Confidentes de Argel, Cherchell, Honein, Mestghamen y Sevilla previenen de las intenciones de Abu-l-Hasan de castigar el litoral balear, y en especial su capital, con una gran flota de treinta y cinco o cuarenta unidades y el concurso de cuatro galeras guelfas que se esperan a mediados de agosto hacia la fiesta de Santa María. ARM, AH-1, f. 94v: *Rogierius de Rouenacho etc... Locum tenenti Minorice. Tenore presentium vobis significamus certa noua habere de algeer, de Sarcello, de hone, de Mostagani et de Sibia per litteras plurium mercatorum et ab aliquibus patronis lignorum ac etiam a duobus spiis nostris que de illis partibus reuenerunt quod Rex Garbi facit congregacionem de XXXV ad XL vela, inter que erunt viginti Galee grosse et ultra, cum quibus... debent esse quatuor Galee januensium guelforum de quibus dicitur quod venient ad offendendum insulas Regni Maioricarum, et debent esse congregate et ad recedendum parate circa festum Sancte Marie mensis augusti...* ORTEGA 2008b: 87,179,180.

<sup>55</sup> Pauta que repetirá Pedro IV en la fase final del acoso a Mallorca al suspender el suministro frumentario norteafricano. Las negociaciones entre Jaime III y Abu-l-Hasan se ven alteradas por los mensajeros que el Ceremonioso remite a la corte meriní, lo que suscita el recelo del monarca mallorquín y el inmediato envío de un nuevo emisario.

<sup>56</sup> Bibliothèque Nationale de France (BNF), *Latín 9261*, 37: *...Item, quels mercaders del Seyor Rey de malorcha no trauen dela terra del Seyor Rey don Abolchicen cauayls ni armes ni blat ni cuyrs salats ni adobats, sos asaber, cuyrs de bous e debochs, etotes altres coses hie pugen trer que mercaderies sien pagan los mercaders los dretz e marxens segons costuma corrent enles terres del damondit Seyor Rey don Abaichaçen...*

<sup>57</sup> ARM, Còdex 1, fs. 110v-112r.

<sup>58</sup> ARM, AH-1, fs. 255r-v: *...al patro e al scriua e notxer e als mariners expres manament sots pena de cors e dauer que decontinent deguessen venir dreta via per descarregar al moll de Mallorques. E si no eren sots meses del dit Senyor Rey que per la pus secreta manera que poguessets vos ensenyorissets del Nauili qual que fos prenen los la barcha, lo patro, scriua e notxers e tots altrs mariners e aquells deguessets anos trametre decontinent...*

<sup>59</sup> ARM, AH-1, f. 359r: *Denos en Roger de Rouenach etc... als faels eamats tots esengles sots meses del dit Senyor*

Nuevamente forzado por los intereses de Pedro IV, a escasos meses de haber firmado el citado acuerdo comercial con Abu-l-Hasan habrá de declararle nuevamente la guerra, no sin antes advertirle, en un intento de preservar el comercio, que ha hecho todo lo posible para evitarlo. Y es que la política de confrontación que Alfonso XI y el Ceremonioso practican contra el benimerín obliga a Jaime III a enviar -principios del verano de 1341- a Andreu Vilafalet a *deffisar lo Rey desgarp*. Para ello solicita la colaboración a Pedro de Moncada, almirante de la armada aragonesa, para una eficaz evacuación de los súbditos mallorquines.<sup>60</sup>

Cerrado definitivamente el mercado africano atlántico y emigrados a Portugal, los mercaderes mallorquines que tradicionalmente habían negociado en dichas plazas pondrán su esperanza en aquellas *illes noueylament trobades enles parts de ponent*.<sup>61</sup>

Como epílogo, cabe resaltar que únicamente tras la asunción del reino por parte del Ceremonioso regresa la normalidad en las plazas africanas y la comunidad insular radicada en Anfa prosigue con sus actividades.<sup>62</sup> Caso de los patrones Pere Garbi, Guillem Maimón y Pere Ros que en 1344 convendrán con mercaderes moros transportar trigo a Ceuta; sin embargo, conculcando el pacto, resuelven mercadearlo en Mallorca ante la secular necesidad frumentaria que padece el archipiélago. La irregularidad va a ser detectada por las autoridades insulares que consignan el valor del decomiso en una mesa de cambio a la espera de su devolución pues no desean perturbar el comercio de trigo.<sup>63</sup>

---

*Rey, patrons de naus de coches de lenys e de tots altres nauilis portans forment, ordi als quals les presens peruendran. Salut etc... Per tenor deles presens uos fem saber que en la Ciutat e en lo Regne de Mayorchas agran fretura de blat, per que ad instancia dels jurats de Mayorches de part del dit Senyor Rey, deym emanam espressament sots pena de cors e dauers, aquascum de uosaltres que ab vostres naus, coches, lenys o altres nauilis, sens mudar altre viatge deiats venir dreta via al port de Mayorches per descarregar aquí vostre carrech. Certificam uos que uos prohuehirem aquascun de uosaltres sobre guany couinent faedor enles dites coses axi consera de egaltat eraho ental guisa ques en porets contentar...*

<sup>60</sup> ARM, AH-2, f. 61v: *Al molt noble epoderos Senyor en P. de moncada, caualer e almirayl del estol ho armada del molt alt princeps e Senyor lo Senyor en Pere, per la gracia de deu Rey Darago, ho al vis almirayl ho capita ho altre loctinent ho procurador del dit noble almirayl als quals les presens peruendran. Roger de Rouenach, Caualer etc... Saluts ab tot apperelament de seruehi e donor. Con de part deldit Senyor nostre Rey monsenyor vaia cert misatge per deffisar lo Rey desgarp, per la qual cosa los mercaders de Mallorcha e altres sotmeses del dit Senyor nostre Rey aien atrer lus robes e mercaderies que an en les teres del dit Rey desgarp per que los conue trametre los vexels e Nauelis ales teres del dit Rey desgarp per trer ne lus robes e mercaderies axi quant es dit elurs companyons, emacips e fasedors...*

<sup>61</sup> Se otorgan cinco licencias para la expedición que en abril de 1342 zarpa de la bahía mallorquina rumbo a Las Canarias, estudiadas por Romeu de Armas y Gabriel Llompart Moragues. Una primera aproximación a las familias implicadas en el comercio atlántico africano en ORTEGA 2010: 601-610.

<sup>62</sup> No obstante, la documentación es parca entre 1343 y 1347. Únicamente la *Exida de Sarrains* de 1344 atestigua la partida de Mahomet, esclavo sarraceno de Bernat Desclapers, a Safi. Son los protocolos de Pere Antich, Bernat Olives, Francesc Batlle o Guillem Pere Tasoni, conservados en el Archivo Capitular de Mallorca, los que contextúan la intensidad del intercambio mercante.

<sup>63</sup> Al no cumplirse lo pactado, Pere Borrell deviene en recena. Apelando por su liberación al cónsul y mercaderes afincados en esta villa. El inicio del traslado de dicha apelación resulta elocuente : *pro Petro borelli qui remansit pro Racena in loco de Niffè pro Cocha Petri garbini et aliorum que fuerat onerata ibi grano*. ARM, AH-5, fs. 296v-297r: *De nos narnau darill, Governador general dela Ciutat e Regne de Mallorques e delas yles aaquella adjacens per lo molt alt Senyor Rey Darago, als discrets e amats el Consol e mercaders de niffè. Saluts e dileccio. Ffem vos saber*

A modo de conclusión, cabe inferir de las páginas precedentes la necesidad de ampliar los espacios geográficos que tradicionalmente ha tratado la historiografía en relación a los mercados cerealísticos. Una zona altamente sensible como el estrecho de Gibraltar había focalizado el interés por las cuestiones bélicas y la apertura a gran escala del intercambio mercante entre los dos polos económicos de la Europa del siglo XIV: las potencias marítimas mediterráneas frente a Londres y Brujas.

El propio nacimiento del reino de Mallorca va a predisponer la vocación atlántica de sus mercaderes. La bula que en 1240 concede Gregorio IX, a petición del infante Pedro de Portugal, va a abrir los mercados musulmanes a unos mallorquines deseosos de mantener espacios económicos propios no sujetos a los intereses de otros pueblos y la incardinación en el cabotaje meriní va a permitir la explotación de un mercado cerealístico virgen para los cristianos como será la costa atlántica.

Tal es el volumen comercial que en 1331, con motivo de la forzada participación mallorquina en la guerra contra Génova, los comerciantes isleños van a denunciar unas pérdidas, sólo en trigo procedente del Atlántico, por valor de 20.000 libras. Y es que la constitución de compañías mercantiles negociantes en la zona son, según la clásica división de Madurell Marimón, de carácter medio con inversiones medias de 3.000 libras, frente a las compañías que operan en el Magreb mediterráneo cuyos capitales no suelen alcanzar las 1.000, indicador evidente de la relevancia económica del mercado atlántico para la economía de Mallorca.

---

*que hauem vistes vostres letres continents que XXII dies de janer era deuant vos comparegut en P. borell lo qual era Romas enlodit loch de niffe per Recena de I<sup>a</sup> Cocha den P. garbi e den Guillem maymo e den P. Ros, patrons, laqual hauia carragat enlo dit loch de niffe de gra de mercaders moros per pasar e descarragar aquell en Septe; e que con ladita Cocha ab lodit gra sia en apres venguda e juncta, segons que deyts a Mallorques...*



## BIBLIOGRAFÍA

CATEURA BENNÀSSER, Pau, 2004. “La Menorca musulmana en temps dels cristians (1230-1287)”, en *I Jornades de recerca històrica de Menorca*. Cercle Artístic de Ciutadella.

MARUGÁN VALLVE, M. C., 1988. “Un acto de piratería en el puerto de Málaga (1331)”. Almería, *IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*: 297-305.

ORTEGA VILLOSLADA, Antonio, 2008. “Ciudadanos atlánticos en Mallorca (1230-1349)”. *El Regne de Mallorca: cruïlla de gents i de cultures (segles XIII-XV)*. *XXVI Jornades d’Estudis Històrics Locals*. Institut d’Estudis Baleàrics (2008): 347-359.

2008 *El reino de Mallorca y el mundo atlántico (1230-1349)*. *Evolución político-mercantil*.

UNED-NETBIBLO.

2009 “Dionis, Sancho I de Mallorca y Juan XXII: artífices del intercambio mercante Mallorca-Portugal”. *A guerra e a sociedade na Idade Media*. *VI Jornadas Luso-Espanholas de Estudos Medievais*. *Sociedade Portuguesa de Estudos Medievais*, tomo II: 61-68.

2010 “De cuando los mallorquines navegaron a Canarias: un avance”. *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*. Madrid, SEEM, tomo II: 601-610.

RIERA MELIS, Antoni, 1979-1980. “La Llicencia per a Barques de 1284”. *Fontes Rerum Balearium*, vol. III. Palma de Mallorca, (separata).

SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel, 1988. “En torno a la piratería nazarí entre 1330 y 1337”, doc. nº 4. *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía, [celebrado] durante los días 27 al 30 de noviembre de 1986*: 431-462.

SANTAMARÍAARÁNDEZ, Álvaro, 2005. *Obra selecta. Mallorca Medieval. Volum Homenatge*. Govern Balear – Reial Acadèmia Mallorquina d’Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics. Impremta Politècnica: 171-172.



